

EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE BORIC, FIRMA LA LEY DE REFORMA DE PENSIONES



**LANZAMIENTO DE PROYECTOS AUTOGESTIONADOS
PARA ORGANIZACIONES SOCIALES DE PERSONAS
MAYORES, SENAMA 2025.**

**PLAZOS PARA POSTULAR: DESDE EL 31 DE MARZO AL 09
DE MAYO DE 2025, A LAS 12.00 HS. LAS POSTULACIONES
PRESENCIALES SE RECIBIRAN HASTA EL 05 DE MAYO DE
2025, A LAS 12.00 HS.**

**COORDINACION REGIONAL DE ORGANISMOS DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE
SOBRE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ.**

**LA RED CORV EXHORTA A LAS AUTORIDADES INTERNA-
CIONALES A PRONUNCIARSE FRENTE A LOS ATROPELLOS
CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ARGEN-
TINA.**

**EL DIA JUEVES 20 DE MARZO DEL PRESENTE, INVITARON
A CUPEMCHI NACIONAL, A PARTICIPAR DE LA CEREMO-
NIA DE PROMULGACION DE LA LEY DE REFORMA DE
PENSIONES, REALIZADA EN EL CENTRO CULTURAL Y
DEPORTIVO CHIMKOBE, UBICADO A AV. GRECIA 8787,
COMUNA DE PEÑALOLEN.**

**CUPEMCHI LA ARAUCANIA, LA ASOCIACION PROREFOR-
MA DE PENSIONES Y LA ANEF DE TEMUCO, MARCHA-
RON POR LAS CALLES DE TEMUCO PARA DEMOSTRAR
SU DESCONTENTO POR LA REFORMA DE PENSIONES
APROBADA POR EL GOBIERNO.**

**EN ESTE MES DE ABRIL, CUPEMCHI NACIONAL
INICIA SU TRABAJO DE REFORMA DE ESTATUTOS.**

“EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR”

EDITORIAL

Hace poco días atrás, se reveló a través del Censo efectuado en el país, que Chile tiene 18.480.432 habitantes censados, un 5% más que en el año 2017, pero con un acelerado envejecimiento poblacional, los mayores de 65 años, representan el 14% de la población, mientras que los menores de 14 años, caen al 17%, la cifra definitiva de la población se sabrá en enero 2026. El Director del INE, Ricardo Vicuña, presentó los resultados en una ceremonia en el Centro Gabriela Mistral (GAM), ubicado cerca Cerro Santa Lucia, junto al Ministro de Economía Nicolás Grau.

Sin embargo, el dato más llamativo, es el aumento sostenido en la población mayor de 65 años, que paso del 6,6% en 1992 al 14% en 2024, y la población de 14 años o menos se redujo del 29,4% al 17,7%, en el mismo periodo, este fenómeno se refleja también en los hogares: el 11,6% está compuesto exclusivamente por adultos mayores, frente al 4,3% registrado hace tres décadas atrás.

A nivel regional, Valparaíso lidera el índice de envejecimiento con un 98,6%, superando el promedio nacional, le siguen Ñuble con 97,6% y Los Ríos con 89,3%. En el otro extremo, Tarapacá con 43,9% y Antofagasta con 49,3% tienen los índices más bajos. En la Región Metropolitana, las comunas del sector oriente concentran los mayores índices: Providencia lidera con 134,9%, seguida por Las Condes con 128,3% y Ñuñoa con 114,9%, siguen Pedro Aguirre Cerda con 113,8%, Macul con 110,8%, Vitacura con 110,7%, La Reina con 109,8%, San Joaquín con 106,3%, Lo Prado con 105,4%, La Florida con 103,4%.

El envejecimiento trae consigo desafíos en la distribución de la población, mientras que los hogares con menores de 14 años representan ahora el 33,2%,

hace 30 años eran el 62%, este cambio presiona a las instituciones a adaptarse a un país con más adultos mayores que niños, una tendencia que demanda ajustes en salud, pensiones y urbanismo.

A raíz de la información, el Ministro Grau, manifestó: “Creo que hay muchas tendencias ya de largo plazo que estamos viviendo, cuando uno ve los datos del 92 a la fecha, que la población, su promedio de edad, sube de 28 a 38 años, es un cambio gigante, además de todo lo que aquí se ha planteado, implica redistribuir políticas públicas, le da mucho más valor, dicho sea de paso, haber aprobado la reforma previsional, también fruto de un consenso amplio, así que creo hay muchos temas, y conversaciones que se abren” El INE, continuara publicando entregas temáticas relacionadas con el Censo 2024, abordando aspectos como vivienda y condiciones de vida. La etapa final del análisis incluirá proyecciones ajustadas, previstas para enero del 2026. Estos datos permitirán tomar decisiones informadas sobre el futuro de un Chile que envejece rápidamente y redefine su estructura poblacional.

Esperamos que las autoridades, los senadores y diputados que se encargan de crear y aprobar las leyes que rigen en Chile, se acuerden de la Ley de Envejecimiento activo, saludable y digno, que despierte y no se quede dormida en los pasillos de la Cámara de Diputado y Senadores.

**EL DEJAR DE LUCHAR
ES EMPEZAR A MORIR.**

EL CUPEMCHI

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LA
CENTRAL UNITARIA DE
JUBILADOS, PENSIONADOS Y
MONTEPIADAS DE CHILE

Av. Brasil 349
Email: cupemchi@gmail.com

www.cupemchi.cl
Santiago - Chile

Director y Representante Legal:
Ramón López M.

Colaboradores: Ana Lobos H., G.
Pereira A., S. Ehijos M., L. Pino I.
Edición: Miguel Órdenes Varas

Dirección de Producción:
Juan Gabriel Pérez Reveco
Pedro León Ugalde 1708
Fono: 25551289
percoprint@yahoo.es

Diseño y Diagramación:
Rodrigo Marambio
santoroproduccion@yahoo.es

COORDINACIÓN REGIONAL DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

SOBRE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

RED CORV LA RED CORV EXHORTA A LAS AUTORIDADES INTERNACIONALES A PRONUNCIARSE FRENTE A LOS ATROPELLOS CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ARGENTINA.

La Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento y Vejez (RED CORV), es una organización de la sociedad civil, que trabaja por la promoción, defensa y respeto de los derechos humanos de las personas mayores en la Región, emite el presente pronunciamiento.

La RED CORV expresa su profunda preocupación, desaprobación y repudio ante los reiterados atropellos a los derechos humanos de las personas mayores en Argentina, particularmente en el contexto de recientes medidas de fuerza y represión ejercida por las autoridades. Acciones que vulneran principios fundamentales consagrados en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Argentino. Rechazamos enérgicamente la disposición emitida por el Ministerio de Seguridad Nacional de Argentina, encabezado por la Sra. Patricia Bullrich, persona mayor que ocupa dicho cargo.

Esta medida ha derivado en tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de los jubilados argentinos, quienes han sido víctimas de violencia estructural e institucional, sin justificación alguna. Consideramos que esta acción representa una grave



vulneración a los derechos de las personas mayores y exige una respuesta inmediata por parte de los organismos de derechos humanos a nivel regional e internacional. Se ha verificado que, en distintos operativos y procedimientos de control, las fuerzas del orden han incurrido en tratos que pueden ser calificados como arbitrarios, desproporcionados y contrarios a la obligación estatal de garantizar un entorno seguro y digno para las personas mayores. Estas acciones incluyen el uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias, desalojos forzosos sin garantías suficientes y la falta de atención adecuada a las condiciones de salud de las personas mayores afectadas. Asimismo, la criminalización de la protesta social y la represión de manifestaciones pacíficas en las que participan personas mayores constituyen un grave retroceso en la protección de los derechos de este grupo poblacional, generando un efecto intimidatorio

y limitando su ejercicio de libertades fundamentales como la expresión y la participación ciudadana.

En este sentido, es imperativo que las autoridades competentes en Argentina adopten medidas urgentes para garantizar la protección de la integridad personal y libertad de expresión de las personas mayores; así como la atención y resolución prioritaria de las demandas y necesidades legítimas que han llevado a estas personas a

reclamar por un enfoque diferenciado que proteja la dignidad y los derechos de las personas adultas mayores. Por lo expuesto, la RED CORV exhorta a los organismos internacionales de derechos humanos, a la Fiscalía General de Argentina y a las instituciones responsables de la seguridad y el orden público a aplicar los estándares nacionales e internacionales en materia de protección de los derechos de las personas mayores, asegurando que no se utilice el derecho penal ni el uso de la fuerza de manera arbitraria en contra de este grupo de atención prioritaria.

América Latina y el Caribe, 17 de Marzo de 2025 Calle Enrique Mac Iver N° 484, Oficina N° 48 – Santiago de Chile, Teléfono: (56-2) 2633 0032 E-mail: redcorvamericalyc@gmail.com

“EL DEJAR DE LUCHAR ES EMPEZAR A MORIR”

ANÁLISIS CRÍTICO DE LA REFORMA DE PENSIONES (segunda parte)

En el artículo anterior, mencionamos que la Seguridad Social es el conjunto de medidas que toma el Estado y la sociedad para proteger a los trabajadores y sus familias en caso de contingencias como la vejez. Estas medidas deben ser suficientes para lograr los objetivos propuestos, lo que en Chile no se cumple, debido a los bajos montos que paga el sistema privado de pensiones.

La promesa del sistema de Capitalización Individual, en sus inicios, fue de que con solamente el 10% de la cotización del trabajador se generaría un pozo suficiente (entre ahorro y ganancia) que permitiría a los trabajadores tener mejores pensiones que las que pagaba el sistema antiguo e incluso, en muchos casos, permitiría a éstos jubilarse antes de la edad establecida por la ley. El fracaso estrepitoso del sistema hizo que se modificaran varias veces las disposiciones del DL 3.500 para tratar de salvar la Capitalización Individual. Un primer respirador artificial para este moribundo sistema fue la creación del “Pilar solidario” mecanismo por el cual es el Estado el que termina pagando las pensiones que el sistema, creado para ello, no paga. La promesa de un sistema más barato que el antiguo de reparto, hoy se desvanece, ya que se consagra con la reforma una cotización del empleador que asciende a un 8,5% sobre la remuneración del trabajador que estará destinado a la creación de un nuevo Seguro Social y a fortalecer el sistema de capitalización que administran las AFP. En principio y de manera gradual ingresará un 4,5% de la nueva cotización a las arcas de las AFP, pero posteriormente ingresará un 1,5% que estará

primeramente destinado a la creación del nuevo Seguro Social. Este 1.5% de préstamo contará con una rentabilidad protegida y deberá ser devuelto a la AFP al momento de jubilarse el pensionado. De esta manera, un 6% de la nueva cotización irá a parar a las AFP.

El nuevo Seguro Social que se crea en principio con el 4% de cotización de cargo del empleador es el segundo ventilador artificial que viene a salvar al sistema de Capitalización Individual ya que establece un beneficio fijo de hasta 2.5 UF mensuales lo que significa, en muchos casos, una cifra mayor a las actuales pensiones autogeneradas por el sistema privado. Lo paradójico de nuestro sistema de pensiones es que el sistema creado para generar ingresos para la vejez, con lo caro que resulta para los trabajadores, termina pagando menores sumas que la PGU y el futuro Seguro Social

que funcionará con muchos menores ingresos de cotizaciones.

Por otro lado, el sistema privado sigue siendo tremendamente caro para los cotizantes, lo que se busca enfrentar en la reforma con la licitación de stock de afiliados. La Administradora que gane la licitación deberá mantener la comisión que le cobra a sus afiliados por 5 años. También la reforma abre la puerta a la entrada al “negocio de las pensiones” a nuevos actores con la posibilidad de que el Instituto de Previsión Social preste servicios de apoyo y gestión de cuentas. Debido a lo último, existe la posibilidad de que negocios privados sean apoyados por el Estado en su gestión a través de servicios prestados por el IPS.

Sergio Ehijos Mardones. Abogado.

**“EL DEJAR DE LUCHAR
ES EMPEZAR A MORIR”**



LANZAN EL FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR 2025: ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL BENEFICIO?

Según detallan desde el Gobierno, al beneficio pueden postular organizaciones de personas mayores, tales como:

Club de Personas Mayores correspondientes a toda asociación de personas mayores, constituidas como organización comunitaria funcional de acuerdo a la Ley N°19.418.

Unión comunal de adultos mayores correspondientes al conjunto de Uniones Comunales de adultos mayores, de acuerdo a la Ley N°19.418.

Federaciones provinciales, regionales o nacionales conformadas por un conjunto de Uniones Comunales de adultos mayores, de acuerdo a la Ley N°25.500.

Confederaciones Provinciales, regionales o nacionales constituidas por el conjunto de federaciones de adultos mayores de acuerdo a la Ley N°20.500.

Otras organizaciones de adultos mayores no adscritas a la Ley N°19.418, correspondiente a asociaciones gremiales, corporaciones, fundaciones y otras asociaciones constituidas a través de la Ley N°20.500.

CALENDARIO DEL FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Según detallan en el sitio del Gobierno, los plazos del calendario del proceso de postulación al Fondo Nacional del Adulto Mayor son:

Inicio de postulación: 31 de marzo de 2025.

Cierre de postulación: 09 de mayo de 2025, hasta las 12:00 horas. Ojo, postulaciones presenciales de carácter excepcional se recibirán hasta el día lunes 05 de mayo de 2025.

Acto de apertura: 09 de mayo de 2025 a las 12:00 horas.

Evaluación de Proyectos: Desde el 09 de mayo hasta el 27 de junio del 2025.

Adjudicación: Hasta el 31 de julio de 2025.



MEJORES PENSIONES

El día jueves 20 de marzo del presente, invitaron a Cupemchi Nacional a participar a la ceremonia de promulgación de la Ley de Reforma de Pensiones, realizada en el Centro Cultural y Deportivo Chimkobe, ubicada en Av. Grecia 8787 en la comuna de Peñalolén. Esta invitación fue enviada a través de la Subsecretaría de Previsión Social para nuestra Organización, en donde estarían presentes, el Presidente de la República Gabriel Boric Fond, junto a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara Román, el Ministro de Hacienda, Mario Marcel Cullell, y el dueño de casa, el Alcalde de Peñalolén Miguel Concha Manso.

Después de escuchar las palabras de bienvenidas de las autoridades y la firma de esta Ley de Pensiones firmada por el Presidente de la República ante la gente que colmaba las aposentadurías de ese Centro Cultural, entregamos a Uds. Algunos puntos más importantes lo que significara la aprobación de la Reforma de Pensiones:

- Este nuevo sistema previsional tendrá tres fuentes de financiamiento; con los ahorros que hacen las personas a través de la capitalización individual, con el nuevo aporte de los empleadores y con el beneficio que entrega el Estado, a través de la Pensión Garantizada Universal (PGU):

- Crea un Seguro Social para mejorar las pensiones actuales:

- Si eres mujer y tienes 10 años o más cotizados en AFP, agregas a tu pensión desde 1 UF mensualmente hasta un tope de 2,5 UF.

- Si eres hombre y tienes 20 años o más cotizados en AFP, agregas a tu pensión desde 2 UF mensualmente hasta un tope de 2,5 UF.

- Fortalece el ahorro individual, lo que permitirá mejorar las pensiones futuras.

- Compensa a las mujeres por la mayor expectativa de vida, corrigiendo una injusticia del sistema de AFP. Si eres mujer vas a recibir una pensión igual a la de un hombre, si

tienes los mismos años y monto cotizado en tu AFP, el monto mínimo de este aporte, será de aproximadamente \$ 10.000 mensuales.

Que pasa con la Pensión Garantizada Universal (PGU):

LA PGU AUMENTARÁ A \$ 250.000,



El Presidente de la República, Gabriel Boric Font, se dirige a los Dirigentes Sociales de las Personas Mayores para dar a conocer algunas pautas de la recién firmada Reforma de Pensiones, en el Centro Cultural y Deportivo, CHIMKOBÉ, de la Comuna de Peñalolén.

Lo acompañaron la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara Román, el Ministro de Hacienda, Mario Marcel Cullell, el Ministro del Interior, Álvaro Elizalde Soto, Diputados y el Alcalde de Peñalolén, Miguel Cocha Manso.

este incremento será gradual, aplicándose en treinta meses, desde la publicación de la Ley en el Diario Oficial, y se reajustará por IPC

- A los seis meses, beneficiarios de 82 años o más, recibirán el nuevo monto.
- A los 18 meses, se incorporarán los de 75 años o más.

- A los 30 meses, todos los beneficiarios desde los 65 años accederán al nuevo monto, además, se incluirán a personas que reciben prestaciones por leyes reparatorias (Valech, Rettig y exonerados políticos, se incluyen a las montepiadas de Dipreca y Capredena, además, la PGU mantiene sus requisitos y continúa siendo un beneficio para los adultos mayores de 65

años, pensionados o no, pertenecientes al 90% más vulnerable de la población.

Como cambia la industria de las AFP: Para que se produzcan bajas en las comisiones que hoy pagan los afiliados de las AFP, se introducirán mecanismos para fomentar la competencia:

- . Se permitirá el ingreso de nuevos inversores/administradores

- Se licitará el 10% de los afiliados cada 2 años, adjudicando la administración al oferente con la comisión más baja y por 5 años.

- Se establecerá un sistema de premios y castigos para alinear el desempeño de los inversores con la rentabilidad de los afiliados.

- Los nuevos trabajadores y trabajadoras serán afiliados automáticamente al administrador con la menor comisión.

“Más de 2 millones de personas verán aumentadas sus pensiones y, tanto actuales como futuros jubilados, podrán tener una vejez más digna”.

Ramón López Muñoz

Presidente Cupemchi Nacional



La Ministra del trabajo expone ante el público en general lo realizado por el Gobierno para lograr sacar adelante la Reforma de Pensiones. Un Proyecto que al final tuvo cambios en su estructura debido a que la derecha no estaba de acuerdo en algunos puntos de esta ley, al cabo de más de dos años de trabajo, se hizo justicia para los jubilados, trabajadores y exonerados políticos. Gracias Ministra, la historia la recordara.

EL PRESIDENTE DE
CUPEMCHI NACIONAL C.G.
RAMÓN LÓPEZ MUÑOZ,
PARTICIPANDO DE LA FIRMA
DEL EJECUTIVO A LA
REFORMA DE
PENSIONES.



ELECCIONES EN LA CORPORACIÓN FERROVIARIA SANTIAGO WATT, VALPARAÍSO

El día 29 de marzo, se realizó la Reunión Ordinaria de la Corporación Ferroviaria Santiago Watt de Valparaíso. La finalidad entregar la Memoria Anual 2024, en lo concerniente a la parte administrativa y financiera, como también realizar la renovación de Directorio, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión Disciplina.

Con una gran asistencia, respondieron los Socios y Socias al llamado de los Dirigentes a participar en la votación para elegir a la nueva Directiva para los años 2025 – 2027.

Finalizada la Reunión Ordinaria con la aprobación de las Cuentas entregadas por el Directorio y Comisión Revisora de Cuentas, se debió esperar el termino del proceso eleccionario para efectuar el recuento de votos y posterior constitución del Directorio.

Finalmente, el Directorio quedó constituido por los siguientes Socios:

Presidente: Luis Ramírez Leal

Secretario: Gabriel Romero Acevedo

Tesorero: Aliro Pino Ramírez

1er. Director: Julio Altamirano Olivos

2do. Director: Mario Reinoso López

**“EL DEJAR DE LUCHAR
ES EMPEZAR A MORIR”**



LA MEJOR DE LAS PROYECCIONES PARA ESTE NUEVO DIRECTORIO, QUE PARTE CON LA FORTALEZA DE REACTIVAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y DE RECREACION PARA LOS SOCIOS Y SOCIAS DE ESTA CENTENARIA ORGANIZACIÓN FERROVIARIA.

MUCHO ÉXITO EN ESTE PERIODO 2025 – 2027.



Disfruta con tranquilidad
junto a tus seres queridos.

**Nosotros nos
encargamos del resto**

¡CONTÁCTANOS!

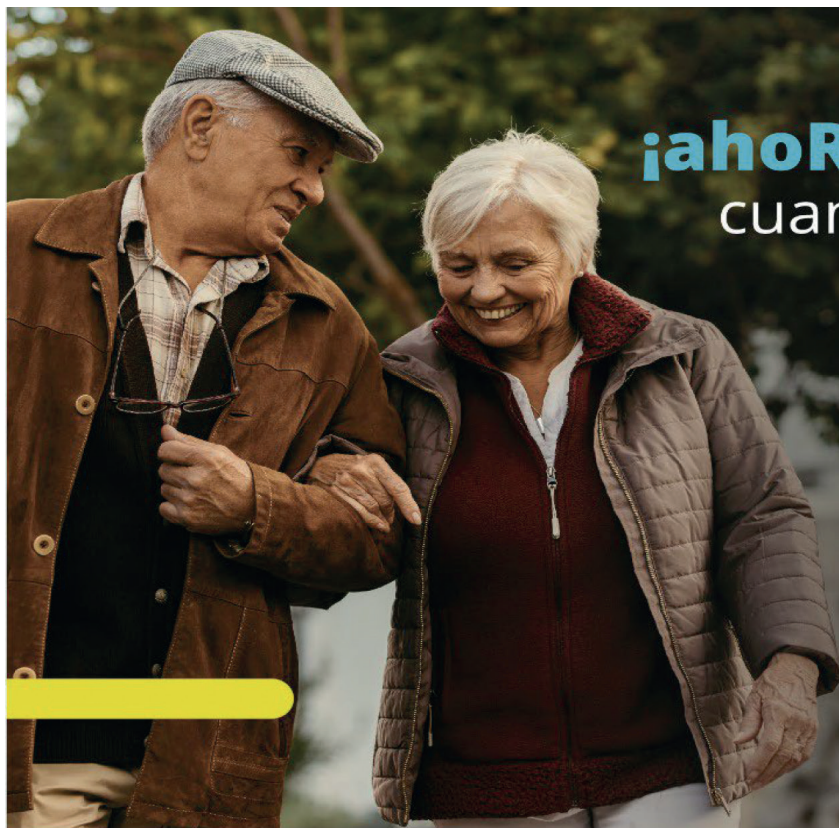
☎	800 835 220
✉	pensionadosips@financoop.cl
☎	+569 3227 6970
🌐	www.financoop.cl



MARCHA POR LAS PENSIONES TEMUCO

LA ANEF, ASOCIACION POR LA REFORMA PENSIONES Y CUPEMCHI LA ARAUCANIA, SE MOVILIZARON POR LAS CALLES DE TEMUCO, CON LA FINALIDAD DE PROTESTAR ANTE LA DISCONFORMIDAD POR LA REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES. UN RECHAZO A UN ACUERDO QUE NO REFORMA Y MAS BIEN CONSOLIDA Y FORTALECE EL SISTEMA DE AFPs.

**“EL DEJAR DE Luchar
ES EMPEZAR A MORIR”**



¡ahorRA tengo
cuando lo **necesito!**

ABRE TU CUENTA DE AHORRO
y despreocúpate del no saber
qué hacer cuando no te alcanza.

CONTÁCTANOS
800 835 220
+56 9 8850 9282
www.financoop.cl

f i in

Financoop
EL FUTURO ES COOPERATIVO

CORPORACION FERROVIARIA SANTIAGO WATT, CIERRA EL VERANO CON SU PASEO ANUAL DE SOCIOS

La Corporación Ferroviaria Santiago Watt, Valparaíso, realizó su paseo anual al Centro de Eventos, "Pedro Calderón", ubicado en la Comuna de Peñablanca. Un día de convivencia, amistad, juegos de salón y que los participantes pidieron no terminar con esta recreación tan importante para los Socios y Socias de esta Institución.





CON UNA GRAN PARTICIPACIÓN DE SOCIOS Y SOCIAS SE REALIZÓ EL PASEO ANUAL DE LOS FERROVIARIOS DE VALPARAÍSO.





Estamos al
alcance **de todas
las personas.**

Centros **achs** salud

**Obtenga atención médica de primer nivel
con precios Fonasa Nivel 1.**

Disponible en más de 60 Centros a nivel nacional.

Su salud **más accesible, cercana y de calidad.**

\$4.750

Medicina
General
Presencial

\$4.030

Medicina
General
Online

\$1.130

Evaluación
Kinesiológica

\$3.500

Sesión de
Kinesiología

Desde
\$3.890

Rayos X

\$6.440

Salud
Mental
Presencial

\$5.470

Salud
Mental
Online

\$4.750

Traumatología
con Médico
General

PENSIONADOS

600 222 99 99

Súmese a **nuestras
redes sociales** y entérese
de nuestros beneficios.



Las mutualidades son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social, Servicios disponibles para mayores de 18 años. En el Servicio de Traumatología serás atendido por un médico general. Los afiliados de Los Héroes podrán acceder a atención médica en los centros de salud de Achs bajo los precios establecidos para Fonasa Nivel 1 en las siguientes prestaciones: Medicina General, Kinesiología, Servicio de Traumatología, Rayos X, Telemedicina y Salud Mental. Este beneficio se ofrece sin cofinanciamiento por parte de Los Héroes, por lo que los afiliados deberán abonar únicamente el copago correspondiente a los precios de Fonasa Nivel 1, según los valores vigentes para el año 2025. El servicio estará disponible en las comunas indicadas en página oficial de <https://www.achssalud.cl/centros>. Los Productos o servicios ofrecidos por terceros distintos a CCAF Los Héroes, son de responsabilidad de quienes los ofrecen o prestan. Las tarifas correspondientes a los servicios ofrecidos serán pagadas directamente por el afiliado o el beneficiario al prestador. Promoción no acumulable a otras promociones, convenios o descuentos. Las Cajas de Compensación, entidades de seguridad social, son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl).